El Financiero

Fecha	Sección	Página
22.09.2014	Economía	pp-6

Reducir la carga fiscal, pide la IP

Ajustes. Plantea deducción para inversiones y bajar el ISR

El Consejo Coordinador Empresarial propone reducir de 30 a 28 por ciento la tasa de ISR para personas morales y reincorporar la deducción inmediata en las inversiones en activos fijos. En un documento sobre el Paquete Económico del próximo año, que será entregado a la Cámara de Diputados, sugiere aumentar a un salario mínimo la exención de los vales de despensa y que la retención por intereses del 0.6 por ciento que se cobra por concepto del ISR en inversiones baje a 0.1 por ciento. Advierte que la Iniciativa de la Ley de Ingresos de 2015 contiene tres nuevos impuestos que deben eliminarse porque contradicen el Acuerdo de Certidumbre Tributaria. —*Isabel Becerril*

Peticiones del sector privado

- Disminuir tasa de ISR para personas morales
- Reincorporar el esquema de deducción inmediata en las inversiones en activos fijos
- Restablecer la deducibilidad al 100 por ciento de las prestaciones exentas
- Establecer un crédito en el ISR propio y retenido por el 30 por ciento de los montos no deducibles.
- Revisar todo el tema de deducciones y prestaciones para personas físicas y morales.

Impulso económico

Propondrá la IP reducir la tasa de ISR y reincorporar la deducción inmediata

En breve el CCE entregará al Congreso un texto con señalamientos

- **Sugiere una tasa corporativa de 28% y argumenta que en la OCDE es de 26%**
- **Piden medidas para consolidar y atraer la inversión y el empleo en el país**

Para el sector privado la tasa del Impuesto sobre la Renta (ISR) de 30 por ciento para las personas morales es elevada, por lo que pidió que se reduzca a 28 por ciento.

El organismo argumentó que la tasa corporativa actual es elevada, comparada con la tasa media de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), situada en 26 por ciento.

En particular, porque a partir de este año existe en México un nuevo gravamen sobre dividendos de 10 por ciento de retención aplicable a personas físicas y a extranjeros, la cual pidió baje a 5 por ciento.

Asimismo, el Consejo Coordinador Empresarial planteó que se reincorpore el esquema de deducción inmediata en las inversiones en activos fijos, el restablecimiento de la deducibilidad al 100 por ciento de las prestaciones sociales a los trabajadores exentas y establecer un crédito en el Impuesto sobre la Renta propio y retenido por 30 por ciento de los montos no deducibles.

Además sugirió que se incremente a un salario mínimo la exención de los vales despensa, como en el Impuesto sobre la Renta, y que la retención por intereses de 0.6 por ciento que se cobran por concepto del Impuesto sobre la Renta en inversiones y deuda, disminuya a 0.1 por ciento.

En el documento que en breve entregará a la Cámara de Diputados, el Consejo Coordinador Empresarial, explicó que la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio 2015 contempla en el artículo primero, que la Federación percibirá ingresos por los siguientes conceptos: Impuestos sobre el patrimonio, Impuestos sobre Nóminas y Asimilable, así como Impuestos Ecológicos.

El organismo que preside Gerardo Gutiérrez Candiani, advirtió que esos rubros, de los cuales no existe una cantidad estimada, representan tres nuevos gravámenes, contradiciendo lo establecido en el Acuerdo de Certidumbre Tributaria, sobre la no creación o aumento de gravámenes, por lo que

Continúa en siguiente hoja

Página 1 de 2
$ 104298.16
Tam: 691 cm2

solicitó que los tres conceptos sean retirados de la Ley, con el fin de dar certidumbre a los contribuyentes.

COSTOS LABORALES

El Centro Coordinador Empresarial enfatizó que la propuesta de homologar las cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con el Impuesto sobre la Renta, redundará en un incremento en las cuotas obrero-patronales que encarecerá los costos laborales en México. Ante ese panorama, señaló que la iniciativa de reforma al artículo 27 de la Ley del Seguro Social (LSS) debe limitar las prestaciones gravadas a las cantidades en efectivo y a bienes que se entreguen al trabajador por su trabajo y excluir las vinculadas con la relación laboral.

Esto, apuntó, evitará que conceptos que no son propiamente salarios, se incluyan en la base gravable del IMSS, como por ejemplo: la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, las primas de seguros de vida y los seguros de gastos médicos mayores, cuotas al Seguro Social, pagos por separación, etcétera.

También el sector privado pidió revisar las deducciones y prestaciones para personas físicas y morales.

En el caso de las empresas resaltó que al aplicar una Ley como está, se frenan las inversiones en los activos fijos y se limita la posibilidad de expandir las unidades de negocio. "Porque no hay estímulos que alienten a los hombres de negocios a empujar otros sectores de la economía", anotó.

PERSONAS FÍSICAS

Respecto a las medidas introducidas sólo para las personas físicas, el Centro Coordinador Empresarial subrayó que limitar la deducción en la declaración anual a sólo 10 por ciento del ingreso anual, o cuatro salarios mínimos que equivalen a aproximadamente 95 mil pesos al año, afecta el ahorro de las personas y la posibilidad de que puedan erogar recursos para gastos médicos y funerales.

Además, desequilibran los intereses por créditos hipotecarios y también se pone en perjuicio a los fondos de pensiones, "porque ya no hay incentivos para promover este tipo de prestaciones, afectando el ahorro a futuro".

En tanto, dijo, para el trabajador también hay afectaciones, porque se acotaron las deducciones, ya que a partir de este año se limitó a 53 por ciento para efectos de Impuesto sobre la Renta los ingresos exentos, principalmente para previsión social, fondo de ahorro, pagos por separación, gratificaciones anuales, horas extras y prima vacacional y dominical.

Añadió que en los sistemas impositivos de nuestros principales socios comerciales hay estímulos que alientan el empleo y las inversiones en diversos sectores de la economía.

FOCOS

El crédito. El sector privado advirtió que el gobierno federal podría ver limitada su posibilidad de obtener financiamiento a largo plazo vía valores de gobierno, como los Cetes y Bonos.

Los efectos. Especialistas consideran que el alza de impuestos a la clase media-alta y la inflación, han llevado a una disminución del ingreso disponible de 8%, implicando un menor crecimiento económico.

Propuesta CCE-Ley de Ingresos 2015:

▸ El organismo llevará a la Cámara de Diputados planteamientos para impulsar la inversión y el crecimiento

Ley Actual	Propuesta del CCE
RETENCIÓN DE INTERESES:	
0.6 por ciento	0.1 por ciento
TASA DE ISR A PERSONAS MORALES:	
30 por ciento	28 por ciento
IMPUESTOS A DIVIDENDOS.	
10 por ciento	5 por ciento

Empresarios piden:	En:
El restablecimiento de la deducción inmediata	100 por ciento
Vales de despensa	Exención de 1 salario mínimo.
Deducción de personas físicas	Revisar el límite de 10 por ciento.
La no homologación de las cuotas al IMSS con el ISR	
Limitar las prestaciones gravadas a las cantidades en efectivo y bienes que se entreguen al trabajador por su trabajo	

FUENTE: CCE